



Montevideo, 27 de abril de 2022.

R. de D. N° 165/2022
Acta 1181
EE2022-67-001-000367

VISTO: la invitación de la Unión Postal Universal, para participar del primer período de sesiones del Consejo de Explotación Postal (CEP) y del Consejo de Administración (CA), a realizarse en Berna (Suiza), desde el 9 al 20 de mayo de 2022.

RESULTANDO: que se entiende pertinente disponer la participación de esta Administración en el referido evento.

CONSIDERANDO: **I)** que existe la posibilidad de que dichas sesiones se desarrollen en formato “físico e híbrido” (presencial o a distancia); **II)** que resulta necesario designar a la delegación que participará en representación de la Administración Nacional de Correos; **III)** que se cometerá a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los delegados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la participación no presencial (a distancia) en el primer período de sesiones del Consejo de Explotación Postal (CEP), a realizarse en Berna (Suiza), desde el 9 al 13 de mayo de 2022.
- 2) Designar a los funcionarios que se indican a continuación para integrar la delegación que participará en representación de esta Administración:
 - Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259 Gerente de Relaciones Internacionales
 - Sra. Karina Elizabeth Chappe Olivar C.9.624 Jefa de Cuentas Internacionales



- Sr. Federico Martínez González C.10.445 por Relaciones Internacionales.

3) Cometer a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los delegados designados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

4) Cometer a los funcionarios designados, la realización de informes de lo actuado en el transcurso de la actividad, una vez de culminado el evento.

5) Transcríbase a la División Recursos Humanos para notificación y registros correspondientes.

6) Pase a la División de Relaciones Internacionales a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**